

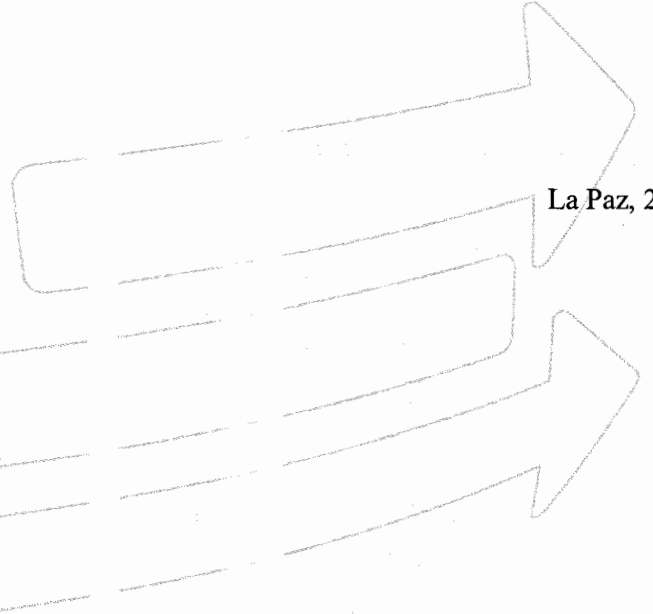
RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI014/11, denominado “Auditoría especial a Declaraciones Únicas de Importación con parte de recepción de la gestión 2007, sin el pago del 3% por levantamiento de mercancía declarada en abandono en Administración de Aduana Interior Cochabamba.” por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre 2007, ejecutada en cumplimiento al Minuta de Instrucción CITE: AN-PREDC- N° 020/2011 de 17 de enero de 2011 y por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-048/11 de 30 de marzo de 2011.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre la correcta aplicación y cumplimiento de disposiciones y normas legales emitidas para el levantamiento de mercancías declaradas en abandono, recepcionadas en Administración de Aduana Interior Cochabamba durante la gestión 2007, y su posterior despacho aduanero.

El objeto del trabajo realizado lo constituye toda la información, documentación y evidencia proporcionada por Gerencia Regional Cochabamba, Gerencia Nacional de Sistemas y Agencias Despachantes de Aduana de la ciudad de Cochabamba, que respalda la presentación de Declaraciones Únicas de Importación, mismas que cuentan con Parte de Recepción de la gestión 2007, sin el pago del 3% por levantamiento de mercancía declarada en abandono en Administración de Aduana Interior Cochabamba.

De la evaluación a las actividades realizadas en el despacho de Declaraciones Únicas de Importación con parte de recepción de la gestión 2007, sin el pago del 3% por levantamiento de mercancía declarada en abandono en Administración de Aduana Interior Cochabamba, se detectó una deficiencia de control interno, la cual se refiere a: “Falta de pago de la multa del 3% por levantamiento de mercancías declaradas en abandono y de su actualización correspondiente”



La Paz, 20 de junio de 2011